



Diputados de México aprueban la 'Ley silla' para proteger a quienes trabajan de pie

La nueva norma legislativa, impulsada por Morena, garantiza asientos para trabajadores en sectores de servicio y comercio, buscando mitigar impactos negativos en salud y productividad laboral

Por **Newsroom Infobae**

Ciudad de México, 2 oct (EFE).- La Cámara de Diputados de México aprobó este martes la 'Ley silla', una reforma que incluye cambios a las leyes laborales para que ningún trabajador permanezca de pie durante la totalidad de la jornada de trabajo.

La iniciativa presentada por el coordinador de los diputados del gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena), **Ricardo Monreal**, obtuvo el respaldo unánime del pleno de 476 diputados presentes en la sesión del recinto de San Lázaro en la capital mexicana.

La propuesta conocida como 'Ley silla' busca que ningún trabajador permanezca de pie durante la totalidad de la jornada laboral o, en su caso, que tome asiento de forma periódica durante el desarrollo de sus funciones.

El dictamen, ahora turnado al Senado mexicano para su discusión, posible aprobación y posterior publicación oficial, obliga a los empleadores "proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos".

Además, precisa que, "en el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo".

"La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo", añade el dictamen recién aprobado.



El promotor, el coordinador de Morena, indicó que la propuesta atiende la precariedad y violaciones a los derechos laborales de personas trabajadoras en México.

Explicó que aún existen jornadas excesivas de trabajo a veces mayores a las 48 horas semanales, lo que provoca fatiga, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, aparición de várices, perjuicios varios en rodillas, zona lumbar, talones y tobillos.

Monreal sopesó que, aunque no hay estadísticas nacionales disponibles sobre los efectos en la salud de las personas trabajadoras al estar de pie o sentadas durante largos períodos, esto no implica que el problema no exista.

“Se trata de un problema público que impacta negativamente en la salud y la productividad laboral, generando consecuencias económicas y sociales a largo plazo”, dijo.

Antes, la senadora Patricia Mercado del Movimiento Ciudadano (MC) presentó una iniciativa con el objeto de obligar a patrones a proveer de sillas con un respaldo a trabajadores y convenir periodos obligatorios de reposo durante la jornada laboral.

Esta aprobó el 20 de febrero pasado, pero está pendiente su discusión en la Cámara de Diputados como cámara revisora. EFE

[Diputados de México aprueban la 'Ley silla' para proteger a quienes trabajan de pie - Infobae](#)